

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-1117

Quito, D.M. 20 de junio de 2022.

**Asunto: REGISTRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO COMUNITARIO
COMUNIDAD KICHWA WANKURISHKA DE CHONTA COCHA.**

Sra.

Yesenia Carina Palma Calapucha

**PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD KICHWA WANKURISHKA DE CHONTA
COCHA.**

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1780-E, de fecha 07 de junio del 2022, en la cual **la COMUNIDAD KICHWA WANKURISHKA DE CHONTA COCHA.** (Expediente 22-055), solicitó el Registro del Consejo de Gobierno Comunitario.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-345

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de

los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: “*Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.*”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la comunidad obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 64 del 11 de julio de 2005, otorgado por el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (EX-CODENPE), Ubicado, parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Consejo de Gobierno Comunitario Reestructurado de la **COMUNIDAD KICHWA WANKURISHKA DE CHONTA COCHA.**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General Ordinaria de 26 de abril del 2022, el período comprendido, es entre 26 de abril del 2022 hasta 25 de abril del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNIDAD KICHWA WANKURISHKA DE CHONTA COCHA**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 26 DE ABRIL DEL 2022 HASTA 25 DE ABRIL DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N.º DE CEDULA
PALMA CALAPUCHA YESENIA CARINA	PRESIDENTE/A	2200377089
GUAMBUGUETE ULLOA ANGEL DIEGO	VICEPRESIDENTE/A	0202486452
GREFA CALAPUCHA GUSTAVO WILIAN	DIRIGENTE/A DE ACTAS Y COMUNICACIONES (SECRETARIO/A)	1500914385
TAPUY CERDA LIDIA ELVIA	DIRIGENTE/A DE ECONOMIA Y FINANZAS (TESORERO/A)	1500482748
GREFA YUMBO CARLOS GUSTAVO	DIRIGENTE/A DE TERRITORIOS, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	1500278146
TANGUILA NOA ANDREA YADIRA	DIRIGENTE/A DE EDUCACION, JUVENTUD, CIENCIA E INVESTIGACION	2200470348
GREFA CALAPUCHA CINTYA ARACELY	DIRIGENTA DE SALUD	2200468631
GREFA CALAPUCHA LADY MACARENA	DIRIGENTE/A DE LA MUJER Y FAMILIA	2200599005
TANGUILA NOA RONALD DAVID	DIRIGENTE/A AGROPECUARIO/A	2200469845

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Consejo de Gobierno Comunitario de la **COMUNIDAD KICHWA WANKURISHKA DE CHONTA COCHA**, por el período comprendido de DOS años, **DEL 26 DE ABRIL DEL 2022 A 25 DE ABRIL DEL 2024.**

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de junio de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**